



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN, SUPERACIÓN Y DURACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 17 de enero de 2018 de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica de la Administración General del Estado, Anexo I, apartado 1, primer ejercicio, el Tribunal calificador ha determinado que los criterios de corrección, valoración, superación y duración de la misma, son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario formado de 100 preguntas.
2. El tiempo máximo de realización del examen será de 3 horas.
3. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
4. Cada respuesta correcta puntuará con 1 punto.
5. Cada respuesta errónea se penalizará con un tercio de una contestación correcta.
6. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
7. La puntuación directa del cuestionario, PD, será de:

$$PD = NRC - (1/3 \times NRE)$$

Donde:

- PD = Puntuación Directa
- NRC = Número total de Respuestas Correctas
- NRE = Número total de Respuestas Erróneas

8. Para aprobar será necesario obtener una puntuación directa mínima de 50 puntos.
9. No obstante a lo anterior, el Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que podrán ser considerados aptos los opositores que, habiendo obtenido una puntuación inferior a la indicada en el punto anterior, hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas (PD) del primer ejercicio de su proceso selectivo hasta completar como máximo un número de 32 opositores, siempre que la puntuación mínima alcanzada sea superior a 30. En estos casos, todos los opositores con idéntica puntuación a aquel opositor aprobado con la nota mínima de corte, se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere el número de 32 opositores antes indicado.

10. Para los opositores con puntuación directa comprendida entre PMIN y PMAX la valoración del primer ejercicio del proceso selectivo, VPE, será de:

$$\mathbf{VPE = 20 + 20 \times [(PD - PMIN) / (PMAX - PMIN)]}$$

Donde:

- VPE = Valoración del Primer Ejercicio
- PD = Puntuación Directa (punto 7)
- PMAX = Puntuación Máxima Posible (100)
- PMIN = Puntuación Mínima de los considerados aptos (punto 9)